

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 8.118/2012

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 3 de diciembre de 2012, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Juan Carlos Pérez Cabello, la celebración de la ceremonia del matrimonio civil entre D. Francisco Javier Marín Jiménez y D^a. Almudena Martín Benavente en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 8 de diciembre de 2012.

Priego de Córdoba, 3 de diciembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.